



CONSEJO — 222º PERÍODO DE SESIONES

QUINTA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, LUNES 1 DE MARZO DE 2021 A LAS 14.30 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Discurso del Ministro de Transporte del Canadá

1. El Consejo agradeció la presencia del Excelentísimo Sr. Omar Alghabra, Ministro de Transporte del Canadá, que pronunció un discurso sobre los progresos realizados en la aplicación de la iniciativa “Cielos más seguros” y sobre novedades recientes en cuanto a la investigación del derribo del vuelo PS752 de Ukraine International Airlines. El Consejo agradeció también la presencia del Excelentísimo Sr. Andriy Shevchenko, Embajador de Ucrania en el Canadá.
2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) expresó su agradecimiento al Ministro de Transporte del Canadá y al Gobierno de ese país por la iniciativa de “cielos más seguros” y, a ese respecto, reafirmó el compromiso de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de apoyar la aplicación de la iniciativa;
 - b) recordó que en su próximo período de sesiones tendrá la oportunidad de volver a examinar, de forma más detallada, las dificultades planteadas, habida cuenta de la inclusión de la cuestión “Informe de situación del trabajo relacionado con las zonas de conflicto y la iniciativa de cielos más seguros” en el programa de trabajo del 223º período de sesiones;
 - c) subrayó que la preocupación por las familias de las víctimas debería seguir siendo un aspecto esencial de las consideraciones en el contexto de la labor en curso sobre este asunto y reiteró la necesidad de que la OACI siga trabajando con los Estados miembros y la industria de la aviación en cuanto a las normas y métodos recomendados (SARP) relacionados con las iniciativas de gestión del espacio aéreo y zonas de conflicto con el objetivo último de que tales tragedias no vuelvan a suceder; y
 - d) tomó nota de que el proyecto de informe final se transmitió a los Estados participantes con fines de consulta y, a ese respecto, instó a la República Islámica del Irán a que publicase el informe sobre la investigación del derribo del vuelo PS752 cuanto antes y en cumplimiento de las disposiciones del Anexo 13 – *Investigación de accidentes e incidentes de aviación*.

Adopción de la Enmienda 108 del Anexo 8

3. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15147, en la que se presentaba una propuesta de la Comisión de Aeronavegación para la Enmienda 108 del Anexo 8 — *Aeronavegabilidad*.

4. Se tomó nota de que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación consideró que la fecha de aplicación propuesta del 26 de noviembre de 2026 sería apropiada para la Enmienda 108 del Anexo 8.

5. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adoptó, como Enmienda 108 del Anexo 8, las enmiendas de las definiciones y de las normas y métodos recomendados que figuran en el Apéndice C de la nota;
- b) aprobó, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas que figuran en el Apéndice C de la nota;
- c) aprobó la Resolución de adopción que figura en el Apéndice D de la nota; y
- d) aprobó, como parte de dicha enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 8 que figura en el Apéndice E de la nota.

Adopción de la Enmienda 90 del Anexo 10, Volumen V

6. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15148, en la que se presentaba una propuesta de la Comisión de Aeronavegación para la Enmienda 90 del Anexo 10 — *Telecomunicaciones aeronáuticas, Volumen V – Utilización del espectro de radiofrecuencias aeronáuticas*.

7. Se tomó nota de que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación consideró que la fecha de aplicación propuesta del 26 de noviembre de 2026 sería apropiada para la Enmienda 90 del Anexo 10, Volumen V.

8. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adoptó, como Enmienda 90 del Anexo 10, Volumen V, las enmiendas de las definiciones y de las normas y métodos recomendados que figuran en el Apéndice C de la nota;
- b) aprobó, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas y adjuntos que figuran en el Apéndice C de la nota;
- c) aprobó la Resolución de adopción que figura en el Apéndice D de la nota; y
- d) aprobó, como parte de dicha enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 10, Volumen V, que figura en el Apéndice E de la nota.

Adopción del nuevo Volumen VI del Anexo 10

9. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15149, en la que se presentaba una propuesta de la Comisión de Aeronavegación para la adopción de un volumen nuevo del Anexo 10 — *Telecomunicaciones aeronáuticas, Volumen VI— Sistemas y procedimientos de comunicación relacionados con el enlace C2 de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia*.

10. Se tomó nota de que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación del Anexo 10, Volumen IV, la Comisión de Aeronavegación consideró que la fecha de aplicación propuesta del 26 de noviembre de 2026 sería apropiada para el Anexo 10, Volumen VI.

11. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adoptó, como primera edición del Volumen VI del Anexo 10, las definiciones y las normas y métodos recomendados que figuran en el Apéndice C de la nota;
- b) aprobó, como parte del Volumen VI, las notas y adjuntos que figuran en el Apéndice C de la nota;
- c) aprobó la Resolución de adopción que figura en el Apéndice D de la nota; y
- d) aprobó, como parte de la nueva primera edición del Volumen VI del Anexo 10 el preámbulo que figura en el Apéndice E de la nota.

Adopción de la Enmienda 177 del Anexo 1

12. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15145, en la que se presentaba una propuesta de la Comisión de Aeronavegación para la Enmienda 177 del Anexo 1 — *Licencias al personal*.

13. Se tomó nota de que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación consideró que la fecha de aplicación propuesta del 26 de noviembre de 2026 sería apropiada para la Enmienda 177 del Anexo 1.

14. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adoptó, como Enmienda 177 del Anexo 1, las enmiendas de las definiciones que figuran en el Apéndice C de la nota;
- b) aprobó la Resolución de adopción que figura en el Apéndice D de la nota; y
- c) aprobó, como parte de dicha enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 1 que figura en el Apéndice E de la nota.

Adopción de la Enmienda 47 del Anexo 2

15. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15146, en la que se presentaba una propuesta de la Comisión de Aeronavegación para la Enmienda 47 del Anexo 2 — *Reglamento del aire*.

16. Se tomó nota de que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación consideró que la fecha de aplicación propuesta del 26 de noviembre de 2026 sería apropiada para la Enmienda 47 del Anexo 2.

17. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adoptó, como Enmienda 47 del Anexo 2, la enmienda de las definiciones y de un Apéndice que figuran en el Apéndice C de la nota;
- b) aprobó, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas que figuran en el Apéndice C de la nota;
- c) aprobó la Resolución de adopción que figura en el Apéndice D de la nota; y
- d) aprobó, como parte de dicha enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 2 que figura en el Apéndice E de la nota.

Programa de trabajo de la Comisión de Aeronavegación para el 217º período de sesiones

18. El Consejo inició su consideración de esta cuestión basándose en la nota C-WP/15150, en la que se presentaba el programa de trabajo propuesto para el 217º período de sesiones de la Comisión de Aeronavegación (ANC). Tras un debate preliminar, el Consejo convino en diferir el examen de esta cuestión hasta la séptima sesión del actual período de sesiones, que tendrá lugar el viernes 5 de marzo de 2021.

— FIN —